



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR OBRAS PARA INSTALACIÓN DE BOCAS DE INCENDIOS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL GESTIONADA POR EL CABB 2026-2029. EXPEDIENTE Nº 3174

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	GORKA ROBREDO ARZUAGA
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: OBRAS PARA INSTALACIÓN DE BOCAS DE INCENDIOS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL GESTIONADA POR EL CABB 2026-2029.

2.-Necesidades a satisfacer: El CABB tiene suscrito convenios para la gestión, mantenimiento y explotación de la red secundaria de distribución de agua potable de 88 municipios; redes en las que se identifica la necesidad de instalar bocas de incendios normalizadas que proporcionen protección contra incendios. Tras el análisis de los elementos contra incendios existentes en las redes de abastecimiento de 6 de los municipios, se detecta la necesidad de instalar bocas de incendios normalizadas en puntos de la red donde ya existen, pero las mismas no se encuentran en condiciones adecuadas de operación y por tanto resultan inservibles, así como en localizaciones de nueva creación. A través del presente contrato se pretende dotar a los 18 municipios estudiados de una cobertura contra incendios adecuada. Asimismo, con la instalación de bocas de incendios normalizadas, se facilita la identificación de las bocas de incendios operativas y se asegura la conexión de las mangueras empleadas por Bizkaia Suhiltzaileak.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: No se considera oportuna la división en lotes del contrato de obras para instalación de bocas de incendios en la red de abastecimiento municipal, que contemplan una serie de trabajos con actuaciones interrelacionadas. Asimismo, dado que la segregación en lotes del presente expediente complicaría la gestión del mismo, o llegaría incluso a imposibilitarlo en caso de producirse la no adjudicación de uno, o varios, de los lotes.

4.-CPV: 44482200-4 Bocas de incendio

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:



B.- OBJETO DEL CONTRATO

☐ SI ☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL
QUINIENTOS SESENTA EUROS (997.560,00 €).

2.-Valor estimado del contrato: 997.560,00 Euros

Lotes: ☐ SI ☒ NO.

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios.

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 623.02.161.00.

- Año 2026: 166.260,00 €
- Año 2027: 332.520,00 €
- Año 2028: 332.520,00 €
- Año 2029: 166.260,00 €

5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO.

7.-Forma de pago: Ordinaria, mediante certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: TREINTA Y SEIS (36) MESES.

2.-Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga: ☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: UN (1) AÑO, desde la recepción definitiva de la obra.

5.-Lugar ejecución del contrato: INSTALACIONES DE LA CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

No aplica

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

No aplica

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: Grupo E (Obras hidráulicas) Subgrupo: 1 (Abastecimientos y saneamiento) Categoría 4

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- | |
|---|
| 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable. |
| 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor. |
| 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática. |

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo una descripción clara, ordenada y detallada de la relación mostrada como criterios de valoración:

Memoria técnica y metodología de la ejecución

- Memoria técnica de la solución ofertada donde se valorará el grado de ajuste del sistema ofertado a los requerimientos del contrato y a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. También deberán incluirse los compromisos contractuales de marcas de los equipos objeto del suministro.
- Metodología de ejecución del proyecto donde propongan el alcance de cada una de las actividades, procedimiento de trabajo, contenido básico, organización y planificación detallada con fases e hitos de control. Deberán incluir un diagrama de Gantt que refleje la planificación realizada y la organización de los equipos de trabajo. Se valorará la planificación estructurada del proyecto por municipios y distinguiendo las fases de los trabajos a realizar en cada uno de ellos, incluyendo los procesos de control, los análisis de desviaciones, evaluación de riesgos y gestión de cambios. Debe considerarse la coordinación entre las distintas actuaciones dentro un mismo municipio, así como entre distintos municipios.

Medios técnicos puestos a disposición del contrato

- Personal que se prevé poner a disposición del contrato. Número, cualificación laboral y categoría profesional del mismo. Adecuación de la misma a la oferta, así como experiencia en contratos de características similares.
- Medios materiales (maquinaria, medios auxiliares, etc.) previstos poner a disposición del contrato.

Criterios medioambientales y riesgos laborales

- Aspectos de la oferta y de la metodología de los trabajos propuestos relacionados con la protección del medio ambiente que supongan una mejora respecto a lo establecido en los procedimientos definidos en el pliego de condiciones.

La documentación se ajustará exactamente a los conceptos valorables indicados, de forma que en esta documentación los licitantes aporten todos los conceptos evaluables.

El número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 50, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice y los anejos dentro de estas 50 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

Si se incluyeran más de 50 páginas, únicamente se tendrán en cuenta en la valoración técnica las 50 primeras.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

El Contratista completará la tabla del documento Doc 4. Formulario económico. Para ello, en la columna Precio Unit, ofertará un precio unitario por concepto. Multiplicando dicho Precio Unit por el valor de indicado en la columna Medición, se obtendrán los presupuestos parciales de ejecución o totales por concepto. La suma de los presupuestos parciales de ejecución conformará la oferta económica.

Los precios ofertados para cada concepto podrán ser objeto de baja, pero no podrán ser superiores a los facilitados como tipo de referencia.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorcioideaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN

☒ Mesa de Contratación

Presidencia/ Suplente:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares/Suplente):

D. Mikel Magunazelaia Pinaga.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretaría (Titular/Suplente):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K₁ anteriormente indicado.

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación P_i obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria técnica y metodología de la ejecución 33 puntos

- Memoria técnica de la solución ofertada donde se valorará el grado de ajuste del sistema ofertado a los requerimientos del contrato y a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. También deberán incluirse los compromisos contractuales de marcas de los equipos objeto del suministro. (10 puntos).
- Metodología de ejecución del proyecto donde propongan el alcance de cada una de las actividades, procedimiento de trabajo, contenido básico, organización y planificación detallada con fases e hitos de control. Deberán incluir un diagrama de Gantt que refleje la planificación realizada y la organización de los equipos de trabajo. Se valorará la planificación estructurada del proyecto por municipios y control, los análisis de desviaciones, evaluación de riesgos y gestión de cambios. Debe considerarse la coordinación entre las distintas actuaciones dentro un mismo municipio, así como entre distintos municipios. (23 puntos).

Medios técnicos puestos a disposición del contrato 15 puntos

- Personal a disposición del contrato. Número, cualificación laboral y categoría profesional del mismo. Adecuación de la misma a la oferta, así como experiencia en contratos de características similares. (10 puntos).
- Medios materiales (maquinaria, medios auxiliares, etc.) a disposición del contrato. (5 puntos).

Criterios Medioambientales 2 puntos

- Aspectos de la oferta y de la metodología de los trabajos propuestos relacionados con la protección del medio ambiente que supongan una mejora respecto a lo establecido en los procedimientos definidos en el pliego de condiciones. (2 punto).

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No aplica.



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

No se permite la subcontratación con la única excepción de los medios auxiliares.

P.- SUBROGACIÓN

No aplica.

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI ☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un Delegado con titulación técnica en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a 5 años en el sector, que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.